

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 12.286/2010

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 26 de abril, adoptó el acuerdo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

1º.- Acordar la imposición de contribuciones especiales a los sujetos pasivos especialmente beneficiados por las obras de mejora del camino rural de "La Combarcada", teniendo en este caso la consideración de sujetos pasivos de las contribuciones especiales las personas físicas y jurídicas propietarias de las fincas rústicas e inmuebles beneficiados por las obras.

2º.- La base imponible de la contribución especial estará constituida por el 90% del coste que el municipio soporta para la realización de las obras, cuya base imponible se repartirá proporcionalmente al valor catastral de las fincas rústicas y urbanas.

3º.- Ponderar el valor catastral de las viviendas de acuerdo con el cuadro anexo para compensar una posible incidencia excesiva en el reparto.

4º.- Compensar el valor catastral de las fincas rústicas de regadío con un factor corrector para evitar una posible incidencia ex-

cesiva en el reparto.

5º.- Incorporar al reparto aquellas viviendas que aun no figurando en el registro catastral, realmente existen, tomando como valor de las mismas la media del conjunto de todas las viviendas.

6º.- El pago de las cuotas resultantes se abonará en dos plazos dentro del ejercicio económico del año 2010.

Asimismo El Pleno aprobó en la citada sesión el siguiente informe-presupuesto:

"Camino de la Combarcada"

Presupuesto Total de Ejecución: 213.159,93 €

Presupuesto subvencionable: 176.690,92 €

1. Subvención, Junta de Andalucía (Consejería Agricultura y Pesca) (68% sobre presupuesto subvencionable: 120.149,83 €

2. Subvención, Diputación de Córdoba (30% sobre presupuesto subvencionable): 53.007,28 €

3. Aportación Municipal: 40.002,82 €

3.1 Contribuciones especiales, importe a repercutir sobre los vecinos (90 % aportación municipal): 36.002,54 €

3.2 Aportación municipal (10%): 4.000,28 €

Lo que hace público para general conocimiento.

Cabra, 19 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa, María Dolores Villatoro Carnerero.- Por mandato de S.S.: El Secretario, Jesús Cobos Climent.